



BUIN, 17 DIC 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 4766/

VISTOS: De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento el Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda,

CONSIDERANDOS:

1. Que, por pedido de compra N° 47938 de fecha 05 de noviembre 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario y recepcionada en la Unidad de Adquisiciones el día 20 de noviembre de 2024, se requiere la compra 1.028 bolsas de Dulces para el programa "Navidad en Buin 2024".

2. Que, por decreto alcaldicio 4412 del 28 de noviembre de 2024, entre las fechas 29 de noviembre al 05 de diciembre de 2024, estuvo publicada en el portal según la licitación 2721-72-L124.

3. Que, de acuerdo a lo informado por el Departamento de presupuesto de la Municipalidad de Buin, existe la factibilidad presupuestaria en la cuenta N°215.24.01.008, centro de costo 25.03.09 fondos propios, denominada "Premios y Otros", por un monto de \$4.000.000.- para dar curso a la solicitud de estos.

4. Que, los proveedores **GLORIA DE LAS MERCEDES CAÑETE DURAN Y COMERCIAL ARNOLDO E PINAR RIVERA E.I.R.L.**, sus ofertas exceden el presupuesto disponible, quedando fuera de evaluación.

5. Que, las ofertas presentadas por los proveedores **MEGA MERCADO SPA, DISTRIBUIDORA ECOMARK CORONEL SPA, EMPRESAS SYP LTDA, SOCIEDAD GRUPO DEL NORTE SPA, COMERCIAL MARCO SERVICES SPA, COM. E IND. DAGOWAY TRADE SPA, PATRICIA MABEL HIDALGO MONTECINOS, COMERCIAL SOLO FRESCO S.A., COMERCIAL EMERGENZA SPA, MERCADODOY SPA** se encuentran dentro del presupuesto disponible para esta compra.

6. Que con respecto al "**Plazo de Entrega**", la oferta presentada por **COM. E IND. DAGOWAY TRADE SPA**, informa que su plazo de entrega es de 5 días, **PATRICIA MABEL HIDALGO MONTECINOS, MERCADODOY SPA**, su oferta es en 2 días, los proveedores **MEGA MERCADO SPA, DISTRIBUIDORA ECOMARK CORONEL SPA, EMPRESAS SYP LTDA, SOCIEDAD GRUPO DEL NORTE SPA, COMERCIAL MARCO SERVICES SPA**, informan un plazo de entrega de 1 día y por último el proveedor **COMERCIAL SOLO FRESCO S.A.** no indica en su comprobante de oferta plazo de entrega.

7. Que el proveedor **MEGA MERCADO SPA**, es quien cumple con los requisitos, es la oferta que obtuvo la mejor evaluación en anexo de cálculo adjunto y es quien se adjudica este proceso licitatorio.

8. El decreto EX. N° 2646 de fecha 25 de septiembre de 2014 del Sr. Alcalde, mediante el cual deja sin efecto el Decreto Alcaldicio Exento Nro 3624 del 06 de Diciembre de 2012, conforme a los artículos N° 56 y N°63 letra e), ambos de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que se instruye a las unidades correspondientes que en lo sucesivo, las adquisiciones en conformidad a la Ley 19.886 y su respectivo Reglamento. **Se realizarán previa autorización del sr. Alcalde.**



DECRETO

1. Adjudíquese la licitación 2721-72-L124, que compra 1.028 bolsas de Dulces para el programa "Navidad en Buin 2024", solicitados por la Dirección de Desarrollo Comunitario, según Bases de Licitación adjuntos a este decreto al proveedor **MEGA MERCADO SPA** RUT: 77.171.525-7, por un monto de \$3.727.456.- (tres millones setecientos veintisiete mil cuatrocientos cincuenta seis pesos) IVA INCLUIDO.

2. Impútese el gasto al ítem presupuestario de fondos propios número 215.24.01.008, Centro de costo 25.03.09 denominada "Premios y Otros".

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MAL/GMG/PCJ/VAS/JFF/mcpa

DISTRIBUCION:

- Secmu
- Daf
- Control
- Unidad Técnica responsable